

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5714 *Real Decreto 278/2019, de 12 de abril, por el que se indulta a don Francisco Guerrero García.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Guerrero García, promovido por la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad y del Santo Sepulcro de Zaragoza, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza, sección primera, en sentencia de 28 de abril de 2016, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de dos años de prisión y multa de doce mil euros, y un delito de receptación a la pena de seis meses de prisión y, en ambos casos, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos en el año 2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 2019,

Vengo en indultar a don Francisco Guerrero García las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 12 de abril de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA